

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	Liquidatorio – Sucesión intestada
Causante	MARIA LUCÍA LONDOÑO
Interesados	LUIS SIERRA PIMIENTA
Radicado	05001 40 03 028 2019-01223 00
Providencia	Ordena notificar, entiende repudiada herencia, requiere parte actora.

En atención a las solicitudes allegadas a la judicatura por el señor LUIS GUILLERMO SIERRA LONDOÑO los días 1,6 y 7 de octubre de 2020, al correo electrónico del Juzgado, se le indica que en el presente proceso liquidatorio no existe ninguna providencia que le deba ser notificada a él personalmente, y que conlleve a la asignación de una cita para comparecer a la sede del Despacho. Pues se advierte que él figura como interesado en la presente sucesión y según el auto de apertura de la misma se le reconoció como heredero interesado en calidad de cónyuge sobreviviente de la causante.

Así mismo se le advierte que en virtud del derecho de postulación, deberá actuar en el proceso por intermedio de su apoderado judicial

Por otra parte, se tiene que ha vencido el término brindado a la heredera DORA CRISTINA SIERRA LONDOÑO, para aceptar o repudiar la herencia de la causante MARIA LUCÍA LONDOÑO GALVIS, sin que realizará manifestación alguna al respecto, motivo por el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1290 del Código Civil, se entenderá que DORA CRISTINA **repudia** la herencia objeto de litigio.

En cuanto a la solicitud promovida por el apoderado del señor SIERRA LONDOÑO, allegada a la judicatura el 25 de noviembre de 2020, la misma se niega toda vez que el togado no ha cumplido con la carga señalada en el numeral tercero de la providencia del 7 de noviembre de 2019. Así mismo se le requiere para que acredite e informe al Despacho su correo electrónico registrado en el Registro Nacional de Abogado para efectos notificaciones, para con posterioridad compartirle el expediente digital.

En consecuencia, se requiere al interesado LUIS GUILLERMO SIERRA PIMIENTA, a través de su apoderado, para que proceda en debida forma con la

notificación de los herederos conocidos, DIANA LUCÍA SIERRA LONDOÑO y CLAUDIA PTRICIA SIERRA LONDOÑO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4668d6d6060524d685f2f05a153f79ff7ab311ae056c495bba36ce27d170829

Documento generado en 11/02/2021 08:54:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>